

Quillota, 24 de Julio de 2020.
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 05750/Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **EDDIE MICHAEL SALVADOR BUENO**;
- 2.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros, de 03 de junio de 2020;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de 02 de abril de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación folio N°197, de 18 de agosto de 2017;
- 5.-Fotocopia de Certificado N°241, de 14 de septiembre de 2017, Recepción Final de Obra;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial, de 16 de agosto de 2017;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1705362987 de Ministerio de Salud, de 20 de septiembre de 2017;
- 8.-Fotocopia de Ord.N°139-R, de 20 de mayo de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 9.- Fotocopia de Ord. N°291, de 26 de mayo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---------------------------------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : EDDIE MICHAEL SALVADOR BUENO |
| 2 .- | R.U.T. | : [REDACTED] |
| 3 .- | UBICADO EN | : GERMAN RIESCO N°356, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN COCCION |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 472101 |

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ALCALDE
Secretaría Municipal
DR. LOUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/lrr